



21TRINF077

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON JOSÉ MOLINA MOLINA.

	DOCUMENTO	N. págs.
1	Certificado del Acuerdo de Consejo de Gobierno de apertura del expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia.	1
2	Decreto de la Presidencia nº 58/2021, de 27 de mayo, de nombramiento de instructor del expediente.	1
3	Orden de nombramiento de Secretaria del expediente.	1
4	Publicación en el BORM del anuncio de información pública sobre el expediente.	2
5	Anuncios de prensa.	2
6	Relación de Instituciones a quienes se ha solicitado adhesión.	4
7	Relación de Instituciones adheridas.	1
8	Informe del Servicio Jurídico.	2
9	Propuesta de Acuerdo de aprobación del Decreto de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia anexando texto de Decreto	4

El expediente arriba referido consta de este índice y los documentos que en él se relacionan y se adjuntan, de lo que doy fe a efectos de garantizar su autenticidad e integridad a la fecha de la firma.

EL SERVICIO JURIDICO Y DE RÉGIMEN INTERIOR





DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de su Presidente, en virtud de lo establecido en los artículos 1 y 6. a) de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acuerda la apertura de expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a:

- Asociación para personas con síndrome de Down (ASSIDO).
- Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia.
- D. José María Falgas Rigal.
- D. José Molina Molina

Así mismo, acuerda la apertura de expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos de la Comunidad Autónoma a:

- D. Francisco Marín Núñez.
- Asociación Murciana de la Empresa Familiar (AMEFMUR).

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.





Región de Murcia

PRESIDENCIA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 58/2021, DE 27 DE MAYO, POR EL QUE SE NOMBRA AL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON JOSÉ MOLINA MOLINA.

Adoptado por Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión del 27 de mayo de 2021, acuerdo de apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a Don José Molina Molina.

Por ello, en virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Nombrar al Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, como Instructor del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a Don José Molina Molina.

Dado en Murcia, a (documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE

Fdo: Fernando López Miras





ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE NOMBRA SECRETARIA EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A DON JOSÉ MOLINA MOLINA.

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021 ha acordado la apertura de expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a don José Molina Molina, en los términos que previene la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, de la Región de Murcia.

Por Decreto de la Presidencia nº 58/2021, de 27 de mayo, se designó al Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública como instructor del citado expediente, a quien corresponde designar Secretario del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo.

Visto lo anterior, y en el ejercicio de las facultades que me corresponden,

DISPONGO

Designar Secretaria del mencionado expediente a D.^a María Teresa López-Peláez de Dios, Asesora Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Por Decreto de la Presidencia nº 31/2021, de 22 de marzo
(BORM nº 67, de 23/03/2021)

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD,

LGTBI, FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL

Isabel Franco Sánchez



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública

3798 Anuncio de información pública sobre expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a título póstumo a don José Molina Molina.

El Consejo de Gobierno en sesión de 27 de mayo de 2021, acordó, a instancia de su Presidente, la apertura del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a don José Molina Molina en prueba de reconocimiento a la labor profesional, política y como docente de universidad desarrollada a lo largo de su vida y su inestimable contribución, en sus últimos años, en el ámbito de la transparencia y el buen gobierno al frente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como Presidente de este.

Nacido en 1937, José Molina Molina dedicó su vida profesional a la docencia universitaria, la política y la economía, desde diversos puestos en los que siempre antepuso su espíritu de servicio a la sociedad.

Doctor en Economía, sociólogo y auditor de cuentas, ejerció durante los años setenta como auditor de cuentas y profesor universitario. Fue Vicepresidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Entre los años 1983 y 1986, se incorporó al primer gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como Consejero de Economía y Hacienda. Retornó a continuación a su actividad profesional en el mundo empresarial.

Los últimos años de su vida han sido de una especial fecundidad, al asumir en 2015 y durante cinco años la Presidencia del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia por decisión unánime de la Asamblea Regional. Durante su mandato, se ha mantenido como "incansable luchador por la economía participativa y la democracia real, la transparencia y el buen gobierno", tal como se calificaba a sí mismo en su blog. Falleció a consecuencia del coronavirus el pasado mes de febrero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública, por plazo 8 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el fin de que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en este expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad de la propuesta.

La alegaciones se podrán presentar de forma telemática utilizando el formulario genérico para actos de trámite que está disponible en la sede electrónica de la CARM, <https://sede.carm.es>, (código de procedimiento 1609) o bien de forma presencial en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma con función de registro, así como en cualquier otro



lugar de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos formularán las alegaciones por vía telemática.

Murcia, a 28 de mayo de 2021.—El Instructor del expediente, el Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, por Decreto de la Presidencia n.º 31/2021, de 22 de marzo (BORM n.º 67, de 23/03/2021) la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social, Isabel Franco Sánchez.

Lo energías renovables

La Región recibirá 27 millones en ayudas para el autoconsumo

► La industria y el sector agroalimentario obtendrán 10,6 millones, mientras que otros 11,4 irán a las viviendas y la Administración

M.J.G.

■ La Región recibirá 26,9 millones de euros del programa de ayudas para la inversión en autoconsumo eléctrico anunciado por el Gobierno, según avanzó ayer la Unión Española Fotovoltaica (UNEF), que agrupa a unas 500 empresas españolas. Enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español y el reparto de los fondos de recuperación europeos 'Next Generation UE', esta partida permitirá la instalación de 94 MW de autoconsumo en las empresas, viviendas y edificios oficiales. De esta cantidad se destinarán 10,6 millones a la industria y el sector agroalimentario, 4,9 a los servicios y 11,4 a las viviendas y las administraciones públicas.

El director general de la UNEF, José Donoso, explicó a La Opinión que estos casi 27 millones han sido asignados a Murcia por el Gobierno central para fomentar el autoconsumo y movilizarán una inversión de unos 100 millones de euros. Añadió que la distribución de las ayudas será gestionada desde la Administración regional, que tendrá que desarrollar la normativa para solicitarlas.

La UNEF valora que «se haya previsto el acceso a estas partidas por concurrencia simple y señala que la clave del éxito de este reparto es que la gestión de estas ayudas se lleve a cabo de manera ágil y rápida». José Donoso precisó que el acuerdo alcanzado con el Ministerio para la Transición Ecológica establece que las comuni-



Instalación de una planta fotovoltaica en una finca.

UNEF

La patronal fotovoltaica UNEF ha dado a conocer el reparto pactado con el Ministerio para la Transición Ecológica

dades autónomas se repartirán este año 450 millones de euros, a los que se sumarán otros 450 mi-

llones más adelante. También contempla que las comunidades que comprometan el 100% de su presupuesto inicial podrán solicitar cuantías adicionales para aumentar las líneas agotadas.

Para la UNEF «esta partida suponen una gran oportunidad para el autoconsumo, no sólo para continuar siendo un instrumento vital en la lucha contra el cambio climático, sustituyendo el uso de combustibles fósiles por instala-

ciones fotovoltaicas que usan una energía limpia y que no liberan emisiones como es la procedente del sol, sino también para ser un elemento tractor de la recuperación económica española».

De los 26,9 millones que recibirá la Región, 10,6 millones subvencionarán instalaciones de autoconsumo en la industria y el sector agropecuario, 4,9 en el sector servicios y 11,4 irán a las viviendas y la Administración.



ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 27 de mayo, ha iniciado el procedimiento para la concesión de las distinciones que se entregarán con motivo de la celebración del Día de la Región, el próximo 9 de junio. Se ha propuesto la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las siguientes instituciones y personas:

D. José Molina Molina.

Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia. Asociación para Personas con Síndrome de Down (ASSIDO).

D. José María Falgas Rigal.

Igualmente se ha propuesto otorgar el Diploma de Servicios Distinguidos a las siguientes instituciones y personas:

D. Francisco Marín Núñez.

Asociación Murciana de la Empresa Familiar (AMEFMUR).

El Boletín Oficial de la Región de Murcia en su edición del sábado 29 de mayo, publica los respectivos anuncios de inicio de expediente para la concesión de las referidas distinciones. Se abre a partir de la publicación un periodo de información pública para que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas. El plazo es de 8 días naturales a contar desde dicha publicación.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Los concesionarios pondrán 500 puntos de recarga para vehículos

R.D.C.

■ Los concesionarios oficiales de automóviles de la Región pondrán 500 puntos de recarga para vehículos eléctricos hasta 2023 en sus instalaciones, lo que evitará la emisión a la atmósfera de 2.500 toneladas de CO₂ al año. Así lo adelantó ayer la patronal de los concesionarios, Faconauto, en el acto de presentación de la hoja de ruta que ha diseñado para avanzar hacia lo que denomina «el concesionario del futuro, que pasa por el ecosistema del vehículo eléctrico, la eficiencia energética y la digitalización».

La propuesta detallada por Faconauto se enmarca en los fondos europeos de recuperación (Next

Generation EU) y busca potenciar el concepto de 'econcesionario'. Su objetivo es convertir a los concesionarios, de la mano de un profundo proceso de digitalización, en los principales prescriptores de movilidad, aprovechando sinergias y la cohesión territorial que aseguran las redes de distribución, diversificando, trans-

Faconauto anuncia un plan de inversión dotado con fondos europeos para transformar su actividad

formando sus modelos de negocio, creando nuevos perfiles profesionales y atrayendo al talento joven y femenino.

Para impulsar la llegada del 'econcesionario' Faconauto afirma que ha establecido una metodología y unos objetivos para su progresiva implantación en las redes, de tal forma que dentro de cuatro años esta transformación ya haya alcanzado al 70% de los concesionarios de nuestro país, con una inversión prevista de 1.400 millones de euros.

«El proyecto ha requerido también crear una red de alianzas con algunas de las empresas más punteras del país, contando con el apoyo principal de BBVA e

Los caminos de Casa Grande y Casa del Pino refuerzan su seguridad

CARAVACA DE LA CRUZ

Las obras consisten en renovar los sistemas de drenaje y arreglar el asfalto en 6,5 kilómetros

JUAN F. ROBLES

La Comunidad Autónoma ha destinado 462.000 euros a la mejora y acondicionamiento de los caminos rurales de la Casa Grande y la Casa del Pino, en Caravaca de la Cruz. Las obras consisten en la renovación y mejora de los sistemas de drenaje, el cambio de la señalización y la mejora del asfaltado de 6,5 kilómetros de dichas vías.

El consejero de Agua, Agricul-

tura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo, junto con el alcalde de Caravaca de la Cruz, José Francisco García, visitaron ayer el camino Casa del Pino para comprobar el estado de las obras, que «además de dar servicio a las explotaciones ganaderas y agrícolas existentes, proporcionan una conexión alternativa entre diseminados y pequeños núcleos de población», indicaron.

El consejero señaló que «estas obras contribuyen a mejorar la vertebración de las zonas rurales, a fortalecer el sector agrario y su industria de transformación, la agricultura sostenible y, en definitiva, las actividades económicas en los pueblos. Y ayudan a impulsar el entorno natural».



ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 27 de mayo, ha iniciado el procedimiento para la concesión de las distinciones que se entregarán con motivo de la celebración del Día de la Región, el próximo 9 de junio.

Se ha propuesto la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a las siguientes instituciones y personas:

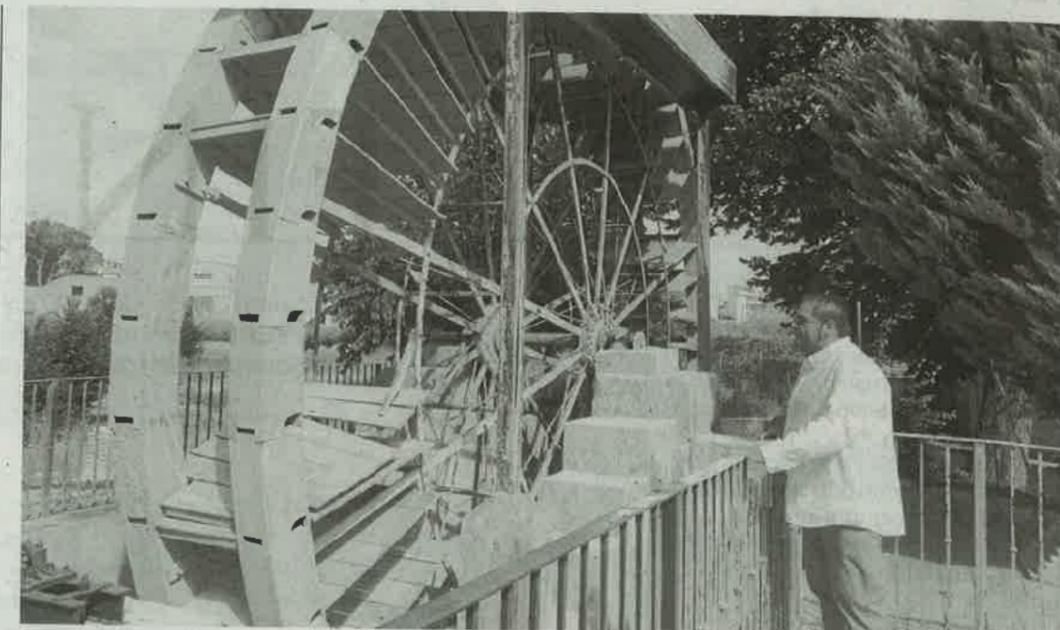
- D. José Molina Molina.
- Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia.
- Asociación para Personas con Síndrome de Down (ASSIDO).
- D. José María Falgas Rigal.

Igualmente se ha propuesto otorgar el Diploma de Servicios Distinguidos a las siguientes instituciones y personas:

- D. Francisco Marín Núñez.
- Asociación Murciana de la Empresa Familiar (AMEFMUR).

El Boletín Oficial de la Región de Murcia en su edición del sábado 29 de mayo, publica los respectivos anuncios de inicio de expediente para la concesión de las referidas distinciones. Se abre a partir de la publicación un periodo de información pública para que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas. El plazo es de 8 días naturales a contar desde dicha publicación.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia



El alcalde pedáneo de El Llano, Martín Hurtado, junto a la noria. J. L. VIVAS

La noria de El Llano volverá a girar tras una nueva reparación

MOLINA DE SEGURA

Una inversión municipal también prevé mejoras en la ermita y el museo etnográfico Carlos Soriano

JUAN LUIS VIVAS

La noria de El Llano de Molina, dañada por la DANA de septiembre de 2019, volverá a girar tras iniciarse esta semana las obras para una nueva reparación con el fin de poner en valor uno de los símbolos más importantes de esta pedanía huertana. Tras muchos años de abandono, la infraestructura hidráulica ya recibió una inyección económica de algo más de 38.000 euros con cargo a los presupuestos participativos del año 2016. Después de su restauración, volvió a funcionar a mediados de 2018. Pero las lluvias torrenciales de 2019 provocaron graves desperfectos en las tablas, los travesaños y los cojinetes de la rueda.

Además de reparar estos elementos, es necesario retirar restos de barro y de fango de las ta-

blas, entre otras actuaciones. La noria, declarada Bien de Interés Cultural en 2008, volverá a girar este verano. También se acometerán mejoras en la ermita y en el museo etnográfico Carlos Soriano, otros dos de los monumentos emblemáticos de la localidad, indica su alcalde pedáneo, Martín Hurtado.

Hurtado señala que la puesta a punto de la noria será «la guinda del pastel» a una serie de actuaciones que se han venido realizando en los últimos años y que han representado inversiones que suman cerca de los 300.000 euros, algunas de ellas procedentes de presupuestos participativos». Entre ellas, cita la construcción de un 'skate park', la apertura de un parque canino y la restauración ambiental del Soto de los Álamos, junto al río Segura.

Además, avanza que el cam-

El padrón de habitantes de la pedanía aumenta gracias a la llegada de jóvenes familias

po de fútbol dispondrá de césped artificial, gracias a una inversión privada de un grupo empresarial que creará un club en El Llano, contando para ello con el visto bueno del Ayuntamiento. Hurtado destaca, asimismo, que se llevó a cabo una inversión de más cien mil euros, financiada con fondos europeos, para peatonalizar la calle colindante al colegio La Purísima.

Más vecinos

La población de El Llano de Molina, la segunda en número de habitantes tras La Ribera, se está rejuveneciendo con la incorporación a su padrón de jóvenes familias, que han hecho crecer demográficamente la pedanía, lo que está teniendo su reflejo en la escolarización del colegio La Purísima, explica el pedáneo. Actualmente hay 212 alumnos. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el Llano cuenta con 2.234 habitantes (enero de 2020) y ha experimentado un crecimiento sostenido. En la última década (2011-2020), su padrón se ha incrementado en 363 habitantes, según el INE.



DILIGENCIA para hacer constar que en el expediente relativo a la concesión de la Medalla de Oro, a título póstumo, a don José Molina Molina se han remitido invitaciones para adherirse a su concesión a las siguientes entidades:

Ayuntamiento de Murcia
Ayuntamiento de Cartagena
Ayuntamiento de Lorca
Ayuntamiento de Molina de Segura
Ayuntamiento de Abanilla
Ayuntamiento de Abarán
Ayuntamiento de Águilas
Ayuntamiento de Albudeite
Ayuntamiento de Alcantarilla
Ayuntamiento de Aledo
Ayuntamiento de Alguazas
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
Ayuntamiento de Archena
Ayuntamiento de Beniel
Ayuntamiento de Blanca
Ayuntamiento de Bullas
Ayuntamiento de Calasparra
Ayuntamiento de Campos del Río
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
Ayuntamiento de Cehegín
Ayuntamiento de Ceutí
Ayuntamiento de Cieza
Ayuntamiento de Fortuna
Ayuntamiento de Fuente Álamo
Ayuntamiento de Jumilla
Ayuntamiento de La Unión
Alcalde de Librilla
Ayuntamiento de Lorquí
Ayuntamiento de Los Alcázares
Ayuntamiento de Mazarrón





Ayuntamiento de Moratalla
Ayuntamiento de Mula
Ayuntamiento de Ojós
Ayuntamiento de Pliego
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras
Ayuntamiento de Ricote
Ayuntamiento de San Javier
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
Ayuntamiento de Santomera
Ayuntamiento de Torre Pacheco
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas
Ayuntamiento de Totana
Ayuntamiento de Ulea
Ayuntamiento de Yecla
Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura
Fundación Mariano Ruiz Funes
Fundación Séneca
Instituto de Fomento de la Región de Murcia
Radiotelevisión de la Región de Murcia
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia
Consejo Jurídico de la Región de Murcia
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
Universidad de Murcia
Universidad Politécnica de Cartagena
UCAM
Decano de la UMU
Facultad de Economía de Murcia
Colegio de economistas de Murcia
ENAE
Federación de municipios de la Región de Murcia
Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia
Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España
Asamblea Regional de Murcia
PSOE





PP

CIUDADANOS

PODEMOS

VOX

CCOO

CSIF

UGT

CROEM

FREMAP

AJE Región de Murcia

Cámara de Comercio de Murcia

Cámara de Comercio de Lorca

Cámara de Comercio de Cartagena

Presidente de la Asociación de Ingenieros de Telecomunicación de la Región de Murcia

Colegio de Abogados de Cartagena

Colegio de Abogados de Lorca

Colegio de Abogados de Murcia

Colegio de Registradores de la Propiedad, de Bienes Muebles y Mercantiles de España

Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de la Región de Murcia

Colegio Oficial de Arquitectos

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia

Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia

Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Murcia

Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia

Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de la Región de Murcia

Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de la Región de Murcia

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos de Telecomunicación

Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia

Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia

Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia

Colegio Notarial de Murcia

Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Región de Murcia





Federación de Asociaciones Vecinales de Murcia
Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno de Valladolid
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social
Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital
Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Consejería de Educación y Cultura
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Consejería de Salud
Universidad de Madrid-Facultad de Derecho
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno Madrid
Colegio Ingeniero Técnicos en Informática de la Región de Murcia COITIMUR

07/06/2021 12:04:15

FERNANDEZ CABALLERO, ANA ELENA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-817cab0-c777-707c-360c-4050569b34e7





DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 7 de junio de 2021, finalizado el plazo de información pública otorgado en el expediente relativo a la concesión de la Medalla de Oro, a título póstumo, a don José Molina Molina, se han recibido las siguientes adhesiones:

- Ayuntamiento de Cartagena
- Ayuntamiento de Lorca
- Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
- Universidad de Murcia
- Universidad Politécnica de Cartagena
- Colegio de Economistas de Murcia
- Asamblea Regional de Murcia
- UGT
- Cámara de Comercio de Murcia
- Colegio de Abogados de Murcia
- Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia
- Federación de Asociaciones Vecinales de Murcia
- Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno de Valladolid
- Universidad de Madrid - Facultad de Derecho
- Consejo de Transparencia y Buen Gobierno Madrid
- Colegio Ingeniero Técnicos en Informática de la Región de Murcia COITIMUR
- Federación de Municipios de la Región de Murcia
- Cámara de Comercio de Lorca

Nota: Las adhesiones que se reciban con posterioridad se irán incorporando al expediente y serán relacionadas en una diligencia complementaria.





21TRINF077

ASUNTO: INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON JOSÉ MOLINA MOLINA.

En relación con el asunto arriba referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia (al que nos remitimos en tanto no sea aprobado el decreto de estructura de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública) y de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Consejo de Gobierno, en sesión de 27 de mayo de 2021, acordó, a instancia de su Presidente, la apertura del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a don José Molina Molina en prueba de reconocimiento a la labor profesional, política y como docente de Universidad desarrollada a lo largo de su vida y a su inestimable contribución, en sus últimos años, en el ámbito de la transparencia y el buen gobierno como Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

SEGUNDO. Mediante Decreto de la Presidencia nº 58/2021, de 27 de mayo, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, don Antonio Sánchez Lorente.

TERCERO. Mediante Orden de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública de 27 de mayo de 2021, se procedió al nombramiento de la Secretaria del expediente.

CUARTO. Con fecha 29 de mayo de 2021 se publicó anuncio de información pública en el BORM nº 122, con el fin de que, por plazo de ocho días naturales, cuantas personas, entidades y organismos lo desearan, comparecieran en dicho expediente y formularan cuantas alegaciones estimasen oportunas. Asimismo, se publicó el correspondiente anuncio en los diarios La Opinión y La Verdad, y se remitió escrito, invitando a la adhesión a la concesión de la Medalla de Oro, a diversas entidades y organismos.





CONSIDERACIONES

PRIMERA. Se observa que el procedimiento de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia es conforme a lo establecido en la normativa en materia de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad, que comprende:

- La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 3 de mayo, de Honores Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDA. Conforme dispone el artículo 4 de la citada Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia se ha de hacer por Decreto del Consejo de Gobierno, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, como instructor del expediente.

Ahora bien, por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 31/2021, de 22 de marzo, se ha encomendado, provisionalmente, a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, doña Isabel Franco Sánchez, las atribuciones del titular de la Consejería Transparencia, Participación y Administración Pública pública, por lo que la instrucción ha sido asumida por esta última, formulando asimismo la correspondiente propuesta al Consejo de Gobierno.

COMO CONCLUSIÓN, examinado el expediente, a la vista de lo expuesto y considerando la normativa que resulta de aplicación, dado que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido se informa favorablemente.

JEFA DEL SERVICIO JURIDICO
Ana H Fernández Caballero





AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno, en sesión de 27 de mayo de 2021, acordó, a instancia de su Presidente, la apertura del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a don José Molina Molina en prueba de reconocimiento a la labor profesional, política y como docente de universidad desarrollada a lo largo de su vida y a su inestimable contribución, en sus últimos años, en el ámbito de la transparencia y el buen gobierno como Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 58/2021, de 27 de mayo, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

Se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma y en el Decreto regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla. En el mismo han quedado debidamente acreditados los méritos para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Don José Molina Molina, nacido en 1937 dedicó su vida profesional a la docencia universitaria, la política y la economía, desde diversos puestos en los que siempre antepuso su espíritu de servicio a la sociedad.

Doctor en Economía, sociólogo y auditor de cuentas, ejerció durante los años setenta como auditor de cuentas y profesor universitario. Fue Vicepresidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Entre los años 1983 y 1986 se incorporó al primer gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como Consejero de Economía y Hacienda. Retornó a continuación su actividad profesional en el mundo empresarial, manteniendo su compromiso con las reformas sociales.

Los últimos años de su vida han sido de una especial fecundidad, al asumir en 2015 y durante cinco años la Presidencia del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia por decisión unánime de la Asamblea Regional. Durante su mandato, se ha mantenido como “incansable luchador por la economía participativa y la democracia real, la transparencia y el buen gobierno”, tal como se calificaba a sí mismo en su blog. Falleció a consecuencia del coronavirus el pasado mes de febrero.

En consecuencia, debe entenderse que concurren los requisitos que para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia se exigen en el artículo 12 de la citada Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el Decreto regional 25/1990, de 3 de mayo, que lo desarrolla.





Por lo expuesto, visto el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Aprobar el Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a don José Molina Molina, que se acompaña como anexo.

EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Por Decreto de la Presidencia nº 31/2021, de 22 de marzo
(BORM nº 67, de 23/03/2021)

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL Isabel Franco Sánchez



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO Nº /2021, DE 8 DE JUNIO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A DON JOSÉ MOLINA MOLINA.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 27 de mayo de 2021, acordó, a instancia de su Presidente, la apertura del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a don José Molina Molina en prueba de reconocimiento a la labor profesional, política y como docente de universidad desarrollada a lo largo de su vida y a su inestimable contribución, en sus últimos años, en el ámbito de la transparencia y el buen gobierno como Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 58/2021, de 27 de mayo, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el titular de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

Se ha instruido el correspondiente expediente, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma y en el Decreto regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla. En el mismo han quedado debidamente acreditados los méritos para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia.

Don José Molina Molina, nacido en 1937 dedicó su vida profesional a la docencia universitaria, la política y la economía, desde diversos puestos en los que siempre antepuso su espíritu de servicio a la sociedad.

Doctor en Economía, sociólogo y auditor de cuentas, ejerció durante los años setenta como auditor de cuentas y profesor universitario. Fue Vicepresidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Entre los años 1983 y 1986 se incorporó al primer gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como



Consejero de Economía y Hacienda. Retornó a continuación a su actividad profesional en el mundo empresarial, manteniendo su compromiso con las reformas sociales.

Los últimos años de su vida han sido de una especial fecundidad, al asumir en 2015 y durante cinco años la Presidencia del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia por decisión unánime de la Asamblea Regional. Durante su mandato, se ha mantenido como “incansable luchador por la economía participativa y la democracia real, la transparencia y el buen gobierno”, tal como se calificaba a sí mismo en su blog. Falleció a consecuencia del coronavirus el pasado mes de febrero.

En consecuencia, debe entenderse que concurren los requisitos que para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia se exigen en el artículo 12 de la citada Ley Regional 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el Decreto regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En base a lo expuesto, y en virtud de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, a propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad LGTBI, Familias y Política Social, en virtud del Decreto de la Presidencia nº31/2021, de 22 de marzo, BORM nº 67, de 23 de marzo 2021, por el que se le encomiendan provisionalmente las atribuciones del titular de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 8 de junio de 2021

DISPONGO

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a don José Molina Molina.

EL PRESIDENTE

Fdo. Fernando López Miras

**EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA,
PARTICIPACIÓN Y**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Por Decreto de la Presidencia nº 31/2021, de 22 de marzo
(BORM nº 67, de 23/03/2021)

**LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD,
LGTBI, FAMILIA**

Y POLÍTICA SOCIAL

Fdo. Isabel Franco Sánchez





DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día ocho de junio de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a don José Molina Molina.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

10/06/2021 12:31:18

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-12307831-0917-8847-8848-005056934e7





DILIGENCIA COMPLEMENTARIA para hacer constar que a fecha de hoy, 8 de julio de 2021 y con posterioridad a la sesión extraordinaria del 8 de junio de 2021 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Decreto de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo, a don José Molina Molina y tal y como se especifica en el expediente tramitado al efecto, se han recibido las siguientes adhesiones que se relacionan a continuación y se incorporan al expediente:

Ayuntamiento de Murcia
Ayuntamiento de La Unión
Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Murcia
Consejo Jurídico de la Región de Murcia
Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura
Ayuntamiento de Jumilla
CCOO
La Tribuna del Noroeste, S.L.
Ayuntamiento de Archena
Ayuntamiento de Campos del Río
HUERMUR
Facultad de Economía y Empresa
Ayuntamiento de Blanca
Ayuntamiento de Lorquí
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de la Región de Murcia COAMU
Ayuntamiento de Molina de Segura
Ayuntamiento de Fuente Álamo
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras
Ayuntamiento de Alhama de Murcia